



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 257-2023-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 17 de noviembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El Informe N° 390-2023-GAF/MDNC, de fecha 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el Gerente de Administración y Finanzas, solicita se reconozca mediante acto resolutivo el pago por beneficios que le corresponde al servidor municipal VASQUEZ CORDOVA ROGER por haber cumplido 30 años de servicio en la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitud S/N con registro de mesa de partes N° 11974, de fecha 04 de setiembre de 2023, el señor Roger Vásquez Córdova, identificado con DNI N° 01152494, servidor nombrado de esta entidad municipal, solicita asignación de beneficio por haber cumplido 30 años de servicios en la administración pública;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, con Informe N° 254-2023-O.RR.HH./MDNC, de fecha 25 de setiembre de 2023, de la revisión del legajo personal del servidor Roger Vásquez Córdova, indica que, con Resolución de Alcaldía N° 78 ALC-2000-MDNC, de fecha 15 de junio de 2000, se incorpora a la Administración Pública y a la Carrera Administrativa como Servidor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el grupo ocupacional de Auxiliar Administrativo, a partir del 08 de abril de 1996, además indica que teniendo en cuenta el punto de inicio de labores, el servidor hasta la fecha tendría más de 30 años de

servicio a la entidad; bajo ese contexto, solicita opinión legal a fin de dar respuesta al administrado;

Que, a través del Informe N° 361-2023-GAF/MDNC, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Gerente de Administración y Finanzas, solicita la emisión del Informe Legal referente al pago pecuniario por 30 años de servicio, solicitado por el trabajador Roger Vásquez Córdova, según corresponda;

Que, se tiene del presente expediente administrativo evaluar la solicitud de asignación por cumplir treinta (30) años de servicios, presentada por el Sr. Roger Vásquez Córdova servidor contratado desde el 07 de abril de 1993 y nombrado en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 a partir del 15 de junio de 2020, en el grupo ocupacional Auxiliar Administrativo de esta Municipalidad Distrital, conforme a lo señalado en el Informe N° 254-2023-O.RR.HH/MDNC emitido por la jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, los beneficios económicos previstos a favor de los servidores que integran la Carrera Administrativa, regulados en el inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, entre los cuales se encuentra la **asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios**, beneficio que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y **tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios**. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, asimismo, en mérito a lo expuesto en el Decreto Supremo N° 420-2019-EF - Decreto Supremo que dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019 - Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, numeral 4.4 del artículo 4° **"La asignación por cumplir treinta (30) años de servicios, es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. (...)"**;

Que, el artículo 15° del citado Decreto Legislativo 276, establece que *"la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos"*;

Que, asimismo, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil como ente rector del Sistema de Recursos Humanos, ha emitido el Informe Técnico N° 370-2016-SERVIR/GPGSC, en el cual concluye que *"en tanto el servidor de carrera administrativa, tenga previamente, tiempo de servicios prestados como contratado, dicho tiempo de servicios podrá acumularse para efectos del otorgamiento de la*



bonificación por cumplir 25 y 30 años de servicios, entre otros beneficios que se otorgan a los servidores de carrera”;



Que, con Informe Legal N° 345-2023-OAJ/MDNC, de fecha 26 de octubre de 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE la solicitud sobre asignación de beneficio por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, presentada por el servidor Roger Vásquez Córdova, debiendo remitirse a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de que proceda a emitir el cálculo del beneficio y posterior a ello, emitirse el acto administrativo pertinente;



Que, mediante carta N° 227-2023-O.RR.HH./MDNC, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos hace llegar el cálculo de beneficio que le corresponde al servidor Roger Vásquez Córdova por haber cumplido 30 años de servicios en la administración pública, el mismo que asciende al monto de S/ 11,006.01 (Once mil seis con 01/100 soles), con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N° 140-2023-OC/MDNC, de fecha 15 de noviembre de 2023, la jefa de la Oficina de Contabilidad, otorga conformidad al cálculo realizado por la Oficina de Recursos Humanos;



Que, a través del Informe N° 390-2023-GAF/MDNC, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita se reconozca mediante acto resolutivo el pago por beneficios que le corresponde al servidor municipal Roger Vásquez Córdova por haber cumplido 30 años de servicio en la Entidad;

Que, por lo expuesto es preciso indicar que, para efectos del cómputo de los años de servicios que se requiere para el otorgamiento de la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios prestados al Estado, corresponde acumular el tiempo de servicios prestados como contratados; en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente, al 25 de setiembre de 2023, el servidor Roger Vásquez Córdova cuenta con más de treinta (30) años de servicios prestados al Estado; por lo que, resulta procedente otorgar por única vez a favor de dicho servidor, la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios, sobre la base de cálculo de tres (3) MUC y tres (3) BET respectivamente;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 162-2023-A/MDNC, de fecha 19 de julio del 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por el servidor municipal **ROGER VÁSQUEZ CÓRDOVA** sobre bonificación por cumplir 30 años de servicios, prestados en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al servidor municipal ROGER VÁSQUEZ CÓRDOVA el pago por única vez la suma total de S/ 11,006.01 (Once mil seis con 01/100 soles), por concepto de pago de BENEFICIO DE ASIGNACIÓN POR CUMPLIR TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS, prestado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, según el siguiente detalle:

DNI	ESCALA REMUN.	FECHA DE INGRESO	FECHA EXTREMA	TIEMPO TRABAJADO	MUC (3)	BET (3)	TOTAL
01152494	STB	07/04/1993	25/09/2023	30 AÑOS	S/ 1,701.51	S/ 9,304.50	S/ 11,006.01



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Presupuesto, coordinar las acciones administrativas y presupuestarias correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al servidora municipal y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Econ. Gilmer Cruz Campoverde
GERENTE MUNICIPAL